



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número: IF-2022-16050336-APN-DNIP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 18 de Febrero de 2022

Referencia: Banco de proyectos de inversión pública (BAPIN) – Registro de ejecución de inversiones de organismos del Sector Público Nacional No Financiero que no integran la Administración Nacional.

Por la presente se comunica que la ejecución de las inversiones llevadas adelante por los organismos pertenecientes al Sector Público Nacional no Financiero que no integran la Administración Nacional deberá registrarse en BAPIN con una frecuencia mensual. A tal efecto, corresponde utilizar el apartado de gastos realizados dentro de la solapa cronograma de cada uno de los proyectos. El plazo para completar el avance financiero en BAPIN será de 10 días con posterioridad al cierre de cada mes calendario.

Este registro deberá ser consistente con la ejecución informada a la Dirección de Presupuesto de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes Excluidos dependiente de la Secretaría de Hacienda, cuando corresponda.

En caso de que estos gastos de inversión constituyan a su vez una fuente de financiamiento para Organismos pertenecientes a la Administración Nacional (APN), y las inversiones se vean reflejadas en el presupuesto de esta última de manera directa, la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) podrá exceptuar el registro en BAPIN de las transferencias o aportes de fondos que realiza el Organismo extra APN. A tal fin, se requiere que el Organismo emisor y/o receptor de los recursos remita una solicitud formal, con detalle de la modalidad y arreglos institucionales de ejecución de esas inversiones, a fin de que la DNIP analice la situación y determine los criterios de registración a adoptar.

En caso de existir ejecución financiera en proyectos que no hubieran sido incluidos al momento de la formulación del presupuesto inicial, se registrarán igualmente esos gastos, y la DNIP incorporará con posterioridad la marca Plan versión “Otros organismos SPN – Alta durante la ejecución” del período correspondiente. En estos casos, además, se requiere incorporar los gastos estimados anuales previstos para el año corriente y ejercicios sucesivos.

La actualización de la información conforme las indicaciones de la presente Circular será condición para la habilitación de registros BAPIN de transferencias y/o fondeos desde la Administración Nacional.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.18 15:52:17 -03:00

Ignacio LOHLÉ
Director Nacional
Dirección Nacional de Inversión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.18 15:52:17 -03:00